Empresa Social del Estado POPAYÁN E.S.E.	Proceso	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código	FOR ARM-GD-01
	Subproceso	Gerencia	Versión	2
	Nombre del documento	Comunicado	Fecha	Diciembre 2023
			Página	1 de 1

Popayán, 08 de Mayo de 2026

Doctor
JORGE OCTAVIO GUZMAN GUTIERREZ
Gobernador del Departamento del Cauca
E.S.D.

Asunto: Reintegro de Rendimientos financieros convenio No 2515-2025

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.S.E.** informa que en el marco del convenio 2515-2025, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y MOBILIARIO HOSPITALARIO PARA LA UNIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD DE MARÍA OCCIDENTE" y con respecto al anticipo desembolsado por el Departamento del Cauca por valor de **CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MDA/CTE ($ 181.201.732),** se reintegraron los rendimientos financieros generados en el periodo entre el 03 de septiembre de 2025 hasta el 07 de enero de 2026 por la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHO PESOS CON SEIS CENTAVOS ($ 257.708,06) MDA/CTE.**

Se anexan soportes de reintegro.

Atentamente,

JUAN CARLOS COTAZO URREA
Gerente

Proyecto: José Guillermo Muñoz Camacho – Ingeniero Biomédico, Coordinación Subproceso Gestión de la Tecnología Biomédica - Afiliado Participe SINTRAUNPROS

Reviso aspectos Legales: Luisa Hurtado Astaiza - Abogada apoyo Proceso Gestión Jurídica - Afiliada Participe SINTRAUNPROS

Empresa Social del Estado POPAYÁN E.S.E.	Proceso	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código	FGI-02
	Subproceso	Gerencia	Versión	2
	Nombre del documento	Resolución	Fecha	Diciembre 2023
			Página	1 de 3

RESOLUCIÓN No. 046

(19 MAR 2026)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL REINTEGRO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE RECURSOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA EN CUMPLIMIENTO DE LA CLAUSULA SEGUNDA DEL CLAUSULADO COMPLEMENTARIO AL CONVENIO CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E. N° 2515-2025.

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.S.E., en ejercicio de sus atribuciones legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que el Departamento del Cauca, mediante Convenio interinstitucional No 2515-2025, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y MOBILIARIO HOSPITALARIO PARA LA UNIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD DE MARÍA OCCIDENTE" y por el cual se efectúa la asignación de recursos para fortalecer la red de prestadores de servicios de salud pública y mejorar la prestación del servicio como meta trazadora por la Nación y el Departamento del Cauca, se desarrolló el proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE LA RED PUBLICA PARA EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA" que tiene como meta de resultado: mejorar el desempeño institucional, por lo cual se hace necesario apoyar en el Departamento del Cauca a las diferentes Instituciones Prestadores de Servicios de Salud que hacen parte de la red pública, en sus diferentes puntos de atención de Servicios de Salud, que se encuentran en los diferentes territorios, con equipos biomédicos, industriales, hospitalarios, tecnología, red de conexión, transporte asistencial básico y Medicalizado, infraestructura hospitalaria, asistencias técnicas, asesorías y formación del talento humano en salud, lo cual se encuentra deficiente y genera un riesgo en accesibilidad, oportunidad, seguridad, equidad, pertinencia y continuidad en la prestación del servicio de salud; lo anterior se ejecutara conforme al objetivo especifico 2: Aumentar la calidad en la Prestación del Servicio de Salud en el Departamento del Cauca.

Que en el Clausulado Complementario del Convenio 2515-2025, *señala en la* **CLAUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: A) OBLIGACIONES DE LA E.S.E.: 10).** Reintegrar al Departamento del Cauca, el monto dinerario que resultare excedente derivados del presente convenio.

Que la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E., mediante el Acuerdo No 11 del 29 de septiembre de 2025, expedido por la Junta Directiva de la Entidad, en razón a los recursos asignados, los cuales ingresaron a la Cuenta Ahorros No 500-807-44927-1 del Banco Popular el día 03 de septiembre de 2025, por valor de **TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL**

0 4 6 - 19 MAR 2026

CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 362.403.464) M/CTE, fueron adicionados al Presupuesto de la Entidad conforme a los procedimientos internos dispuestos para ello.

Que la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E., designo al profesional universitario Coordinador del Punto de Atención Popayán, conforme al Decreto de Creación de la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E. No. 268 de 2007 y la Resolución de Nombramiento No 120 del 31 de julio de 2020, para llevar cabo las acciones requeridas para el cumplimiento de la ejecución de los recursos y el alcance del proyecto.

Que mediante el contrato de compraventa No 282 del 18 de noviembre de 2025, suscrito con D&S Trade S.A.S. identificada con Nit No. 900.010.849-1, se realizó la ejecución de los recursos asignados por el Departamento del Cauca mediante la Resolución No 2515-2025 por valor de $ 362.403.464.

Que mediante certificación expedida por el jefe de la división administrativa del Banco Popular sucursal de Popayán, certifica que los rendimientos financieros generados en la Cuenta de Ahorros No 500-807-44927-1 del Banco Popular a nombre de la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E., con respecto al primer desembolso realizado por el Departamento del Cauca por valor de **CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MDA/CTE ($ 181.201.732),** que comprende el periodo entre el 03 de septiembre de 2025 hasta el 07 de enero de 2026 fueron de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHO PESOS CON SEIS CENTAVOS ($ 257.708,06) MDA/CTE,** como se detalla en la siguiente tabla, por lo cual se hace necesario reintegrar los rendimientos financieros generados.

AÑO	MES	VALOR GENERADO
2025	03 al 30 de SEPTIEMBRE	69.339,11
2025	OCTUBRE	76.799,26
2025	NOVIEMBRE	74.352,86
2025	DICIEMBRE	37.208,01
2026	01 al 07 de ENERO	8,82
TOTAL		**$ 257.708,06**

En virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el reintegro de los rendimientos financieros al DEPARTAMENTO DEL CAUCA identificado con Nit No 891580016-8, la suma **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHO PESOS CON SEIS CENTAVOS ($ 257.708,06) MDA/CTE,** generados de los recursos asignados a la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E. en el marco del convenio No 2515-2025, expedida por el Departamento del Cauca, recursos que se deben reintegrar a la cuenta de ahorros Bancolombia No. 868-5205848-1 a nombre del Departamento del Cauca.

0 4 6 - 19 MAR 2026

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR al Profesional Universitario del Subproceso de Tesorería de la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E., proceda a efectuar las gestiones administrativas a su cargo para el pago de las sumas autorizadas en el artículo **PRIMERO** de esta Resolución.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución, no lleva erogación presupuestal, para el respectivo pago se debe hacer un movimiento del Subproceso de Tesorería.

ARTÍCULO CUARTO: ORDENAR al Profesional Universitario del Subproceso de Tesorería, al Profesional Universitario Coordinador del Punto de Atención Popayán y al Subproceso de Contabilidad de la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E., que una vez ejecutado el pago, realice las actuaciones complementarias si a ello hay lugar, conforme a sus competencias .

Dada en Popayán (Cauca).

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

JUAN CARLOS COTAZO URREA
GERENTE
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.S.E.

Proyecto: José Guillermo Muñoz Camacho – Coordinación Subproceso Gestión de la Tecnología Biomédica - Afiliado Participe Sintraumpros

Reviso: Nubia Santander Zúñiga – Contratista ESE – Afiliada Participe Sintraumpros
Reviso y verifico información: Eider José Trujillo Guzmán - Profesional Universitario Subproceso Tesorería
Reviso aspectos Legales: Ernesto Raúl Rico Gómez - Proceso Gestión Jurídica

Aprobó: Edilberto Palomino Martínez - Profesional Universitario – Coordinación Administrativa y Financiera

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN – ESE
Trabajamos de Corazón

ORDEN DE PAGO No. 0145-2026

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E.
Nit. 900.145.579-1
A
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
Nit. N°. 891.580.016-8

Son:	**DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHO PESOS CON SEIS CENTAVOS M/L**	**$ 257.708,06**

Por Concepto de: Pago de reintegro de rendimientos financieros de recursos del departamento del cauca en cumplimiento de la clausula segunda del clausulado complementario al convenio celebrado entre el departamento del cauca y la empresa social del estado popayán E.S.E. N°. 2515-2025.

RESOLUCIÓN N°. 046 DEL 19 DE MARZO DE 2026

CORRESPONDIENTE AL PERIODO ENTRE EL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2025 HASTA EL 07 DE ENERO DE 2026

POR VALOR DE $ 257.708,06

Las Resoluciónes no llevan erogación presupuestal

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.S.E. CANCELADO 21 ABR 2026 BANCO CHEQUE NO.

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.S.E. CANCELADO 15 ABR 2026 BANCO CHEQUE NO.

Valor Base para Impuestos:		$ 257.708,06
Pro-Desarrollo	**0,0%**	$ 0,00
Pro-Adulto Mayor	**0,0%**	$ 0,00
Ica	**0,0%**	$ 0,00
TOTAL A PAGAR		**$ 257.708,06**

Son: **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHO PESOS CON SEIS CENTAVOS M/L**

Imputación Presupuestal:	**Contabilidad:**	**Profesional Universitario Área Adtiva:**

Recibí:

Cédula o Nit.

Ordenador:

Elaboró y Revisó: Daniel Estiven Imbachi Hoyos, Fecha: 27-03-2026. Firma: _____, Revisión Admtva: _____

Una vez finalizada la transacción por favor verifique el débito en la cuenta origen, antes de intentar realizar la nueva transacción.0.88.113

Fecha Actual: 2026/04/21 | Hora Ingreso: [illegible]

LIDER JOSE TRUJILLO GUZMAN
Usted cuenta con [illegible] de acuerdo con el Banco
Fecha/Hora Último Ingreso: 2026/04/21 10:01

Transacciones
> Transferencias
> Internas, Aval y otros Bancos
> Nuevas Transacciones

Su Transacción se encuentra en Proceso

Origen

Tipo Producto
Cuenta Ahorros
Nombre Producto
AHO927 / [illegible]

Fecha Transferencia

2026/04/21

Destino

Nombre Destinatario
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
Tipo Identificación
NIT Persona Jurídica
Nro. Identificación
891580016
Valor Transferencia
$257,708.06
Entidad Financiera
Bancolombia
Tipo Producto Destino
Cuenta Ahorros
Nro. Producto Destino
86852058481

Referencia / Nro. Factura

Información Adicional

banco popular

Fecha Actual: 2026/04/15 | Hora Ingreso: 14:33 IP: 138.0.88.133

EIDER JOSE TRUJILLO GUZMAN

Fecha/Hora Último Ingreso: 2026/04/15 11:35

Transacciones

> Carga de Archivos

> Administrar Archivos

Carga de Archivos

Resultado

✓ El archivo se está enviando. Por favor verifique en la consulta el estado del mismo.

Tipo Archivo	Pagos
Nombre del Archivo	RESOL251525
No. Total de Registros	1
Fecha de Carga	2026/04/15
Hora Carga	14:48:03
Fecha de Envío	2026/04/15
Hora Envío	14:48:24
Valor Archivo	$257,708.06
Estado	Enviando

banco popular

CUENTA AHORRO

NIT 860.007.738-9

Cliente	Cuenta 500-807-44927-1	Página N° 001 de 001
Nombre: CONVENIO 048 2025 MARIA OCCIDENTE	Oficina: UNIVERSIDAD CAU	Ofi: 291
Dirección: CL CALLE 5 KRA 14 SUR ESQ	Fecha de Corte	
Ciudad: POPAYAN	Desde 2026/04/01 Hasta 2026/04/30	

Detalle de transacciones

Fecha	Hora	Oficina o Cajero	Tipo transacción	No Documento	Débito		Crédito		Saldo	
04 01	2306	UNIVERSIDAD CAU	N.C. INTERESES	291P563COP 00002	0	00	2,485	03	181,869,792	68
04 02	2307	UNIVERSIDAD CAU	N.C. INTERESES	291P563COP 00002	0	00	2,485	07	181,872,277	75
04 03	2307	UNIVERSIDAD CAU	N.C. INTERESES	291P563COP 00002	0	00	2,485	10	181,874,762	85
04 04	2308	UNIVERSIDAD CAU	N.C. INTERESES	291P563COP 00002	0	00	2,485	14	181,877,247	99
04 05	2308	UNIVERSIDAD CAU	N.C. INTERESES	291P563COP 00002	0	00	2,485	17	181,879,733	16
04 06	2155	UNIVERSIDAD CAU	N.C. INTERESES	291P563COP 00002	0	00	2,485	20	181,882,218	36
04 07	2127	UNIVERSIDAD CAU	N.C. INTERESES	291P563COP 00002	0	00	2,485	24	181,884,703	60
04 08	2127	UNIVERSIDAD CAU	N.C. INTERESES	291P563COP 00002	0	00	2,485	27	181,887,188	87
04 09	0235	UNIVERSIDAD CAU	N.C. INTERESES	291P563COP 00002	0	00	2,485	31	181,889,674	18
04 10	2212	UNIVERSIDAD CAU	N.C. INTERESES	291P563COP 00002	0	00	2,485	34	181,892,159	52
04 11	2212	UNIVERSIDAD CAU	N.C. INTERESES	291P563COP 00002	0	00	2,485	37	181,894,644	89
04 12	2213	UNIVERSIDAD CAU	N.C. INTERESES	291P563COP 00002	0	00	2,485	41	181,897,130	30
04 13	2128	UNIVERSIDAD CAU	N.C. INTERESES	291P563COP 00002	0	00	2,485	44	181,899,615	74
04 14	2147	UNIVERSIDAD CAU	N.C. INTERESES	291P563COP 00002	0	00	2,485	48	181,902,101	22
04 15	2129	UNIVERSIDAD CAU	N.C. INTERESES	291P563COP 00002	0	00	2,485	51	181,904,586	73
04 16	2129	UNIVERSIDAD CAU	N.C. INTERESES	291P563COP 00002	0	00	2,485	54	181,907,072	27
04 17	2151	UNIVERSIDAD CAU	N.C. INTERESES	291P563COP 00002	0	00	2,485	58	181,909,557	85
04 18	2152	UNIVERSIDAD CAU	N.C. INTERESES	291P563COP 00002	0	00	2,485	61	181,912,043	46
04 19	2152	UNIVERSIDAD CAU	N.C. INTERESES	291P563COP 00002	0	00	2,485	65	181,914,529	11
04 20	2129	UNIVERSIDAD CAU	N.C. INTERESES	291P563COP 00002	0	00	2,485	68	181,917,014	79
04 21	1048	UNIVERSIDAD CAU	TRANSFERENCIA A	619PSBSP3K002042	257,708	06	0	00	181,659,306	73
04 21	2253	UNIVERSIDAD CAU	N.C. INTERESES	291P563COP 00002	0	00	2,482	19	181,661,788	92
04 22	2146	UNIVERSIDAD CAU	N.C. INTERESES	291P563COP 00002	0	00	2,482	23	181,664,271	15
04 23	2114	UNIVERSIDAD CAU	N.C. INTERESES	291P563COP 00002	0	00	2,482	26	181,666,753	41
04 24	2203	UNIVERSIDAD CAU	N.C. INTERESES	291P563COP 00002	0	00	2,482	29	181,669,235	70
04 25	2203	UNIVERSIDAD CAU	N.C. INTERESES	291P563COP 00002	0	00	2,482	33	181,671,718	03
04 26	2204	UNIVERSIDAD CAU	N.C. INTERESES	291P563COP 00002	0	00	2,482	36	181,674,200	39
04 27	2138	UNIVERSIDAD CAU	N.C. INTERESES	291P563COP 00002	0	00	2,482	40	181,676,682	79
04 28	2132	UNIVERSIDAD CAU	N.C. INTERESES	291P563COP 00002	0	00	2,482	43	181,679,165	22
04 29	2133	UNIVERSIDAD CAU	N.C. INTERESES	291P563COP 00002	0	00	2,482	46	181,681,647	68
04 30	2243	UNIVERSIDAD CAU	N.C. INTERESES	291P563COP 00002	0	00	2,482	50	181,684,130	18

Saldo anterior	Retiros débitos	Depósitos créditos	Promedio mes	Devolución	Saldo final
181,867,307 65	257,708 06	74,530 59	181,818,965 83	0 00	181,684,130 18

Cualquier inquietud relacionada con este extracto puede comunicarla a la Revisoría Fiscal KPMG S.A.S Teléfono: 7560000 Ext. 40146 Email: revisoriafiscal@bancopopular.com.co
También puede comunicarse con la Defensoría del Consumidor Financiero LAGUADO GIRALDO LTDA. Calle 70a # 11 - 83 Bogotá Tels: (601) 597 04 12, (601) 373 66 97
Celular: 320 398 1187. Pagina web: www.defensorialg.com.co
Línea Verde en Bogotá 7434646, a nivel nacional 01 8000184646

Fogafin Producto protegido por el Seguro de Depósitos

Grupo AVAL